

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

ACUERDO EXTRAORDINARIO N° 31/1967

En la ciudad de Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, a los **29 días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y siete**, reunidos en Acuerdo Extraordinario los señores miembros del Superior Tribunal de Justicia, doctores ANÍBAL ERNESTO CLAISSE, JUAN ANTONIO M. GARCÍA MORILLO y JULIO CÉSAR NIETO ROMERO, bajo la Presidencia del primero de los nombrados; y:

CONSIDERANDO:

I. Que es necesario renovar el contrato de locación del inmueble de propiedad de la señora Magdalena PERCAZ de MENDIÓROZ, ubicado en esta ciudad, el que está ocupado actualmente por dependencias del Poder Judicial.

II. Que el mismo satisface las necesidades requeridas para el normal funcionamiento a que se halla destinado.

Por ello,

EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA RESUELVE:

1º) Autorizar expresamente al Presidente del Superior Tribunal de Justicia, para que en nombre del Poder Judicial de la Provincia, proceda a renovar el contrato de locación por el término de un año y medio, "ad referéndum" de la aprobación de este Cuerpo, y bajo las prescripciones de la Ley N° 170, con el señor TITO JOSÉ MENDIÓROZ, en su carácter de apoderado de la señora Magdalena PERCAZ de MENDIÓROZ, por el inmueble propiedad de la misma ubicado en calle Sarmiento N° 91 de la ciudad de Viedma.

2º) Oportunamente, y siempre que la contratación se ajuste a lo dispuesto precedentemente, este Superior Tribunal deberá prestarle aprobación.

3º) Dejar sentado, expresamente, que por los motivos que se consignan en los considerandos, se prescinde de las formalidades de la licitación que requiere el mencionado cuerpo legal.

4º) Regístrese, hágase saber y archívese.

Firmantes:

CLAISSE - Presidente STJ - GARCÍA MORILLO - Juez STJ - NIETO ROMERO - Juez STJ.